

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/16/05-0964.	HOJA NÚMERO: 3 de 5.
PROGRAMA:	AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL QUINCE.	

Informe de Auditoría.

Número de auditoría: TLAX/APAZU-SECODUVI/16.

Dependencia:	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.
Programa:	De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.
Ejercicio presupuestal:	Dos mil quince.
Fecha de inicio:	Treinta de mayo de dos mil dieciséis.
Fecha de cierre:	Dos de septiembre de dos mil dieciséis.
Auditores:	Contadora Pública María Teresa Ramos Jiménez. Contador Público Saúl Vargas López. Ingeniero Donato Pablo Flores Hernández. Arquitecto Agustín Montiel Saldaña.
Contralor del Ejecutivo:	Licenciado Hugo René Temoltzin Carreto.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/16/05-0964.	HOJA NÚMERO: 4 de 5.
PROGRAMA:	AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL QUINCE.	

I.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Derivado de la auditoría practicada por la Contraloría del Ejecutivo a las obras ejecutadas con recursos del Programa “**De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas**” ejercicio presupuestal dos mil quince, ejercidos por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, y como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa presentada por dicha Secretaría del ejercicio de los recursos, realizada con base en las Normas Internacionales de Auditoría Gubernamental, misma que tuvo como propósito revisar la situación financiera, documental y física de los recursos federales aportados en el ejercicio presupuestal dos mil quince, para verificar su correcta aplicación con apego a la normatividad federal, se determinó una irregularidades que dio lugar a la emisión de una cédula de observaciones, misma que se enuncia a continuación:

Pagos Improcedentes por volúmenes de conceptos de obra estimados, pagados y no ejecutados por \$18,032.05 (dieciocho mil treinta y dos pesos 05/100 Moneda Nacional). Como resultado del análisis y revisión a la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio de los recursos, así como de la revisión física a ocho obras consideradas en la muestra, en la obra Conducción de Deshielos de la Malintzi, primera etapa con número de contrato **PF/APAZU/014/15** ubicada en el Municipio de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, se detectaron pagos improcedentes por volúmenes de conceptos de obra estimados, pagados y no ejecutados por la cantidad de \$18,032.05 (dieciocho mil treinta y dos pesos 05/100 Moneda Nacional) con el

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/16/05-0964.	HOJA NÚMERO: 5 de 5.
PROGRAMA:	AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL QUINCE.	

Impuesto al Valor Agregado incluido, trasgrediendo lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113, 115 y 131 de su Reglamento. (Se anexa cédula de observaciones con su respectivo anexo en el que se desglosan los volúmenes que integran el importe referido).